



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°005-2024-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N°011-2024-GDSSM/MDPB de fecha 08-01.2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que en cumplimiento al Informe N°011-2024-GDSSM/MDPB, de fecha 08.01.2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicitando designación de responsable distrital de padrón nominal, mediante resolución de alcaldía, con fines de cumplimiento de disposiciones vigentes que corresponde a los gobiernos locales;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez al servidor público siguiente:

Nombres y Apellidos : RENER LUCENCIO FERNANDEZ ROSAS
DNI N° 72443036
Cargo que ocupa en la Entidad: JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Correo electrónico: fernandez724@gmail.com
Teléfono de contacto: 944140701
Teléfono de la Municipalidad: 965630623

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluido la Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A/MDPB de fecha 29-03-2023, que designa a Jackeline Mónica Pérez Marín como responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°005-2024-A/MDPB

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud para su conocimiento y fines de competencia; al responsable del portal de transparencia de la municipalidad para su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO

Lic. Dina JUMANGA MISHAP
ALCALDESA